

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.519/2023

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 14 de abril en curso, se dictó el siguiente Decreto de la Presidencia sobre Modificación del Registro de Habilitados de la Diputación Provincial de Córdoba:

"DECRETO MODIFICACIÓN REGISTRO FUNCIONARIOS HABILITADOS

En armonía con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el Reglamento Provincial del Registro Electrónico General, de la Oficina de Asistencia en materia de Registro Electrónico y Secretaría Electrónica y del Registro Electrónico General de apoderamientos, mediante Decreto de la Presidencia nº 1814, de fecha 19 de marzo del año 2021, se resolvió, entre otros extremos, la creación del registro público electrónico de funcionarios habilitados de la Diputación de Córdoba, a tal efecto se resolvió igualmente en el Anexo I de referido Decreto la inscripción en dicho Registro a los/as funcionarios/as doña Laura María Torres Castellano y don Francisco Angulo Rodríguez.

Teniendo en cuenta los cambios organizativos de personal producidos en los Departamentos directamente relacionados con el Registro de Funcionarios Habilitados, se hace necesario modificar las inscripciones de funcionarios efectuadas en su día en el sentido de proceder a su sustitución.

De acuerdo con cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones legalmente asumidas, y en desarrollo de lo previsto en artículos 10 y siguientes del Reglamento Provincial Reglamento del Registro Electrónico General, de la Oficina de Asistencia en materia de Registro Electrónico y Secretaría Electrónica y del Registro Electrónico General de apoderamientos de la Diputación de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197, de 14 de octubre de 2020, por el presente vengo en resolver la modificación del Anexo I del Decreto nº 1814, de fecha 19 de marzo del año 2021, en el siguiente sentido:

ANEXO I.- Inscribir en el registro público electrónico de funcionarios habilitados de la Diputación Provincial de Córdoba a:

BEATRIZ SERRANO GUERRERO

- a) Documento nacional de identidad, NIE o pasaporte: 3091038 K.
- b) Nombre y apellidos del funcionario: Beatriz Serrano Guerrero.

c) Órgano u organismo de adscripción: Departamento de Administración Electrónica la Diputación Provincial de Córdoba.

d) Puesto de trabajo que desempeña, con indicación de su denominación y código: Núm. 68. Habilitado/a Oficina de Registro y Secretaría Electrónica.

e) Fecha de alta en el Registro de funcionarios habilitados: 17 de abril de 2023.

f) Fecha de otorgamiento de la habilitación para el trámite o procedimiento: 17 de abril de 2023.

g) Trámites para los que se tiene autorizada la habilitación, identificados mediante su código del Sistema de Información administrativa. Autorizándose, en principio, para cualquier trámite de los inscritos en la Sede Electrónica. Será en el "consentimiento expreso" dónde se declarará la identificación del trámite a realizar por el funcionario habilitado.

h) Fecha de baja en el Registro: Cuando proceda.

i) Fecha de fin de la habilitación para el trámite o procedimiento: Cuando proceda.

j) Causa de la cancelación de la habilitación: Cuando proceda.

RAFAELA PÉREZ CABALLERO

a) Documento nacional de identidad, NIE o pasaporte 30500631D

b) Nombre y apellidos del funcionario: Rafaela Pérez Caballero.

c) Órgano u organismo de adscripción: Oficina Provincial de Atención Ciudadana. Registro General de la Excm. Diputación de Córdoba.

d) Puesto de trabajo que desempeña, con indicación de su denominación y código. Núm 44. Habilitado/a Oficina Asistencia-Registro Secretaría.

e) Fecha de alta en el Registro de funcionarios habilitados: 17 de abril de 2023.

f) Fecha de otorgamiento de la habilitación para el trámite o procedimiento: 17 de abril de 2023.

g) Trámites para los que se tiene autorizada la habilitación, identificados mediante su código del Sistema de Información administrativa. Autorizándose, en principio, para cualquier trámite de los inscritos en la Sede Electrónica. Será en el "consentimiento expreso" dónde se declarará la identificación del trámite a realizar por el funcionario habilitado.

h) Fecha de baja en el Registro: Cuando proceda.

i) Fecha de fin de la habilitación para el trámite o procedimiento: Cuando proceda.

j) Causa de la cancelación de la habilitación: Cuando proceda".

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Córdoba, 17 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Climent.